



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: Que ha emitido la resolución N.º T-0657-2020 de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, mediante la cual se admite la solicitud de concesión del derecho de explotación de la frecuencia 106.1 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada presentada por MISIÓN BAUTISTA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Parámetros técnicos	
Frecuencia central	106.1 MHz
Ancho de banda	200 kHz
Tipo de modulación	Frecuencia modulada
Área de cobertura	Ciudad de Usulután y sus alrededores, departamento de Usulután
Ubicación del transmisor	Ciudad de Usulután
Coordenadas geográficas	13° 20' 36.62" N, 88° 27' 44.84" O
Potencia nominal del transmisor	100 Watts
Ganancia de antena	7.5 dB
Altura de la antena sobre el nivel del terreno	50 metros
Orientación de la antena.	80° RNG

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz

La frecuencia 106.1 MHz está clasificada como espectro de uso REGULADO COMUNITARIO de naturaleza: EXCLUSIVA.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.


Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

